

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76190 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/03/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), número 41/17, Nig. número 12040-66-2-2017-0000046, seguido en este Juzgado, se ha declarado Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Alejandro Ortiz Granados y Reyes Martínez Valero", domiciliado en Avenida Serradal, 396 B Castellón y Avenida Serradal, 396 B Castellón y Cif/Dni número 18999603Q y 52799212-K respectivamente.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme al Título V de la Ley Concursal, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado,

Cuarto: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Don Lluís María Manglano Tirado, con domicilio en Calle Trullols Número 1, 1º 12001 Castellón y dirección electrónica lmanglano@seneor.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Quinto: Que el plazo para comunicar los crédito a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador /a y asistencia de Letrado/a, si perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas

Castellón, 9 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093156-1